

CONCON,

05 MAR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 737 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Orden de Ingreso N° 38 de fecha 28/02/2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 5.720.055.- de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de **Febrero 2020**, correspondientes a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso N° 38 Subvención PIE. Mes de Febrero 2020	\$ 31.702.360.
Gastos en remuneraciones	\$ <u>25.982.305.</u>
Valor a traspasar	\$ 5.720.055.

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta **23009000127** Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° **23009000356 P.I.E**, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- CONFECIÓNENSE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RSD/pop



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado